REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **181** **Fecha Estado:** 02/11/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130088000	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO ARISTIZABAL GIRALDO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a Colpensiones para que allegue información. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/11/2022		
05001310501320190003500	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE A VARIACIÓN DE PRUEBA PERICIAL Y ORDENA OFICIAR. LJRG.	01/11/2022		
05001310501320190046600	Tutelas	JORGE ENRIQUE VASQUEZ GUTIERREZ	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato EN CONTRA DE LA NUEVA EPS. JDC	01/11/2022		
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado Se admite la demanda de intervención interpuesta por MARIA INES CARMONA ARIAS en contra de ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA y PROTECCION SA, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA en contra de PROTECCIÓN, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPT Y SS y 63 del CGP. Se corre traslado a los extremos pasivos para que, den respuesta a la demanda de intervención	01/11/2022		
05001310501320210010200	Ejecutivo	MIRTA YISY PALACIOS GUERRERO	EXCAVACIONES MWJ SAS	Auto ordena entregar titulos Se declara el pago parcial de la obligación y se ejerce control de legalidad de conformidad con el artículo 132 del CGP frente al auto N°2241. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/11/2022		
05001310501320210020200	Ordinario	ADRIANA MARIA DIEZ VALLE	COCACOLA BEBIDAS DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en atención a la necesidad de programar audiencia en proceso especial de acoso laboral, el cual, tiene prelación legal en su trámite, se hace necesaria la reprogramación de la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, seguida de la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm)	01/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210029000	Ordinario	ALBA DEL CARMEN GOMEZ HENAO	PORVENIR S.A.	Auto concede recurso se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, en contra del auto que, ordena el archivo del proceso ante su inactividad, por encontrarse en término oportuno. Remítase el expediente por medios virtuales a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.	01/11/2022		
05001310501320210036800	Ejecutivo Conexo	HERSILIA JIMENEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso; archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 39EscritoExcepciones. Se requiere a la parte ejecutante. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	01/11/2022		
05001310501320210037500	Ordinario	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en atención a la necesidad de programar audiencia en proceso especial de acoso laboral, el cual, tiene prelación legal en su trámite, se hace necesaria la reprogramación de la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, seguida de la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) y con disponibilidad hasta las cinco de la tarde (5:00pm).	01/11/2022		
05001310501320220010900	Ordinario	WALTER GUTIERREZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar nuevamente al Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito de Envigado - Antioquia, a fin de que alleguen el expediente digital 05266310500120190017500 que cursa en dicho juzgado para evaluar una posible acumulación. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/11/2022		
05001310501320220026400	Ejecutivo Conexo	OLGA LUCIA ARBOLEDA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena la entrega de título judicial. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/11/2022		
05001310501320220031600	Ordinario	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE PORVENIR, RESPECTO DE LA CUAL, EL DESPACHO NO REALIZA PRONUNCIAMIENTO. LJRG.	01/11/2022		
05001310501320220034800	Ordinario	WILLIAM DE JESUS PALACIO ARIAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda inadmite contestacion: por no reunir los requisitos del art 31 del CPL, se devuelve la contestación allegada por COLPENSIONES para que en los 5 días siguientes proceda a: Explique a que se refiere en la respuesta al hecho 13, pues el líbelo gestor sólo contiene 12 hechos.	01/11/2022		

ESTADO No. **181** **Fecha Estado:** 02/11/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220042400	Ejecutivo Conexo	LAURA CLEMENCIA PATIÑOP GIRALDO	PROTECCIÓN	Auto niega mandamiento ejecutivo Y se ordena la entrega de título judicial. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/11/2022		
05001310501320220042600	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO TABORDA VALENCIA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena la entrega de título judicial y notificar el mandamiento de pago. (Ver auto en el micrositio del Despacho) Ad	01/11/2022		
05001310501320220043400	Tutelas	MARIA EUGENIA MADRID ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	01/11/2022		
05001310501320220044200	Ordinario	MILLER NEY JOSE ALFEREZ MARTINEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto resuelve retiro demanda Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL. LJRG.	01/11/2022		
05001310501320220044300	Ordinario	ARMANDO ARCE CARTAGENA	ARL SURA	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG.	01/11/2022		
05001310501320220046200	Tutelas	DIDIER ANTONIO CANTILLO SANCHEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	01/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)